[illegible] por fiador e debdor e principal [illegible] todas aquellas cosas que cada
vno dellas e nos el dicho conçejo [illegible] de la dicha persona
podamos por personal [illegible] que fuesemos [illegible] seyendo o [illegible]
asi particulares como [illegible] que asi menester fuere de aquella o de
aquellas o de otro qual quier [illegible] contra nos el dicho conçejo [illegible] alcalde
e alguazil [illegible] seguir el alcalde o alcaldes [illegible] o [illegible]
[illegible] de aquellas cosas seguir e leuar fasta fin [illegible] o dar aqui
en la [illegible] que [illegible] demandaren las costas [illegible] que
la [illegible] dellas que menester fuere e todos [illegible] para
nos el dicho conçejo e [illegible] nuestro [illegible] fecho [illegible]
responder e entrar e por [illegible] que pudiera [illegible]
e de derecho establesçido [illegible] de la [illegible] persona [illegible]
que nos [illegible] la persona responder podamos por personal [illegible]
[illegible] que fuesemos [illegible] de aquellas e de derecho [illegible]
[illegible] e esto especial mandado [illegible] obligando [illegible]
lo que dicho es todo nuestro poder [illegible] libre
general administraçion e prometemos de auer [illegible] bueno [illegible]
estable e valedero para siempre jamas todo lo que [illegible] por vos el dicho [illegible]
[illegible] ello e [illegible] es fecho [illegible] respondido e contado
[illegible] e contra ello non
contra por ello non [illegible] en tiempo alguno que por alguna de
[illegible] e relevamos vos de [illegible] de toda carga
de [illegible] e de estar e pagar lo juzgado [illegible] juzgada
con todas sus clausulas [illegible] obligamos de todos los bienes e
propios de nos el dicho conçejo muebles e rayzes [illegible]
dada en [illegible] lugar [illegible] la muy noble çibdat de Murçia
[illegible] dias de mayo año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo
de mill e quatroçientos e diez años

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA